



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 905.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA EMBAJADORA SOPHÍA LÓPEZ GARELLI, DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ESPECIALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A CIUDAD DE WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS, DEL 19 AL 22 DE SETIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL (GTI) DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM) DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD).

Asunción, 6 de setiembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/DGAE/N° 226/17 del 29 de setiembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Embajadora Sophía López Garelli, Directora General de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos de América, del 19 al 22 de setiembre del año en curso, con el fin de participar de la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Embajadora **Sophía López Garelli**, Directora General de Asuntos Especiales, quien se trasladará a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 19 al 22 de setiembre del año en curso, con el fin de participar de la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumple funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____